



BUIN, 06 JUL 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1345 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 693, de fecha 24 de junio de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a Rodolfo Villarroel Loyola. Se adjunta la siguiente documentación:

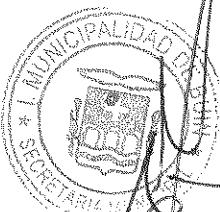
- ④ Certificado Social N° 76, a nombre de Rodolfo Villarroel Loyola, de fecha 19.06.2020.
- ④ Fotografía Cédula de Identidad Rodolfo Villarroel Loyola.
- ④ Receta, firmada por el Médico Isaías Arrieta, a nombre de Rodolfo Villarroel Loyola.
- ④ Cotización, de fecha 05.06.2020, emitida por Farmacia Kurth.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$79.000.- (setenta y nueve mil pesos) a Fernando Kurth González (Farmacia Kurth), RUT N° , para la compra de 20 bolsas de colostomía, beneficio concedido a Rodolfo Omar Villarroel Loyola, Cédula de Identidad N° , con domicilio en con Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VTS. NVVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde